

# Senado de la Nación

*Dirección de Administración*

Buenos Aires, 12 SEP 2018

VISTO: **0070**

El Expediente Administrativo HSN N° 4481/2017, y lo dispuesto por los Decretos Delegado 1023/01, DP-368/16, DP-425/16, RSA-287/17, Contratación Directa TS N° 19/18 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios manifiesta que persiste la necesidad de la contratación para la adquisición de maquinarias y carros de limpieza para el Honorable Senado de la Nación.

Que, la Dirección de Administración remite las actuaciones a fin de proceder a dar curso a la adquisición de referencia, por medio de una Contratación Directa según lo normado por el procedimiento previsto en el artículo 25, inc. d), punto 1 del Decreto delegado 1023/01, y sus modificaciones, reglamentado por el artículo 21, 22 inc. a) punto 2 y 124 (T.S.) del DP-368/16, siendo el costo estimado total de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 25/100 (\$47.131,25.-)

Que, se emitió la Disposición DA N° 0026/17 autorizando el llamado a contratación directa y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones según la normativa vigente.

Que, se efectuó la apertura de ofertas, habiendo participado el siguiente oferente: N° 1 "GARAVELLI MARIO OMAR CUIT: 20-12274306-4".

# Senado de la Nación

## Dirección de Administración

Que, la Subdirección de Compras informa que la única oferta presentada asciende a \$82.150, superando en un 85.61% el monto aprobado y autorizado por el Organismo.

Que, la Subdirección de Compras, en respuesta al pedido realizado por la Dirección de Administración, donde solicita que se coteje el valor de mercado de dichos productos, con los presupuestados por el proveedor "GARAVELLI MARIO OMAR CUIT: 20-12274306-4", se detecta que estos mismos se encuentran por encima del valor estimado por el Organismo. Para consolidar dicho análisis, se adjuntaron presupuestos y comparativo de precios. Por tal motivo, la Dirección de Administración recomienda dejar fracasada la presente contratación.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen n° 11.880, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios, no habiéndose formulado observaciones de índole legal. Analizado el procedimiento llevado a cabo por la Subdirección de Compras, este Órgano Asesor entiende que corresponde declarar fracasado el presente procedimiento de Contratación Directa por trámite simplificado n° 19/2018.

Que, la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión se ha expedido según lo dispuesto por el apartado 15 del anexo I del DP-1348/99, compartiendo lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el DP-368/16, DP-425/16 y RSA-287/17.

# Senado de la Nación

*Dirección de Administración*

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Desestímense la propuesta N° 1 "GARAVELLI MARIO OMAR CUIT: 20-12274306-4", según informe de la Subdirección de Compras.

**ARTÍCULO 2°:** Declárese fracasada la Contratación por haber detectado que los valores de la única oferta presentada se encuentran por encima del valor del mercado, según informe de la Subdirección de Compras.

**ARTÍCULO 3°:** Procédase a través de la Subdirección de Compras a la devolución de la garantía de oferta presentada oportunamente.

**ARTÍCULO 4°:** Procédase por la Dirección de Contaduría a la desafectación correspondiente.

**ARTÍCULO 5°:** Notifíquese por la Subdirección de Compras a la firma mencionada.

**ARTÍCULO 6°:** Para el caso de persistir la necesidad del servicio contratado, procédase a la realización de un nuevo llamado a contratación.

**ARTÍCULO 7°:** Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N°

**0070**

  
Cdo. Diego M. Fernandez  
Director de Administración  
H. Senado de la Nación